

## BIBLIOGRAFÍA

Marcos KAPLAN

BADINTER, Elisabeth y BADINTER, Robert, *Condorcet (1743-1794). Un intellectuel en politique* .... 585

claración del impuesto al activo de las empresas, el cual se calcula aplicando una tasa del 2% al valor de dicho activo. Los contribuyentes del impuesto que se estudia pueden acreditar una cantidad equivalente al efectivamente pagado contra la cantidad que resulte a pagar respecto al impuesto sobre la renta correspondiente a sus actividades empresariales.

El autor explica las fórmulas de acreditamiento del impuesto de que se trata contra los pagos provisionales del impuesto sobre la renta. Como el impuesto al activo de las empresas es un impuesto definitivo, y el saldo a favor que resulte en la declaración del ejercicio no da derecho a compensación ni a devolución, da la mecánica para la aplicación del excedente acreditable del ejercicio o de otros ejercicios.

Termina este capítulo explicando conceptos de la Ley del Impuesto sobre la Renta que son aplicables al impuesto al activo de las empresas: establecimiento permanente, monto original de la inversión, activo fijo y cargos diferidos.

En el capítulo tercero ofrece el autor dos casos prácticos; referido uno a determinar el impuesto aplicable a una empresa, y el otro a una persona física arrendadora de bienes inmuebles.

La edición es de enero de 1989, anterior por lo tanto a la expedición del reglamento en el que se aclaran algunos conceptos confusos en el momento de escribir el libro y que el autor critica. A pesar de las modificaciones ya efectuadas y de las que se realicen en el futuro, esta obra es un útil auxiliar para la comprensión de este impuesto.

Dolores Beatriz CHAPOY BONIFAZ

BADINTER, Elisabeth y BADINTER, Robert, *Condorcet (1743-1794). Un intellectuel en politique*, París, Fayard, 1988, 620 pp.

Se trata de un análisis a la vez biográfico, histórico, cultural, científico y político de las contribuciones de Condorcet en todas esas áreas, como una de las figuras centrales del Siglo de las Luces y del movimiento general de la Ilustración.

Caso notable en un país y un siglo fértiles en la producción de grandes personalidades de la filosofía, la cultura, la ciencia, la ideología y la política, Condorcet va agregando acumulativamente las evidencias de sus dotes y sus contribuciones específicas en todos estos campos.

Se trata ante todo de un alto exponente de la capacidad para el pensamiento abstracto y el análisis puro, que rápidamente llega a descollar en la geometría, pero que tempranamente concibe a las matemáticas como medio para hacer progresar el conocimiento de los objetos del mundo y del hombre en particular. Condorcet exhibe durante toda su vida la preocupación y el conocimiento por la filosofía, las letras, las ciencias, las artes, el gobierno, la jurisprudencia. Nada está debajo de su atención, todo permanece en una memoria prodigiosa que no olvida nada y pone todos los conocimientos adquiridos al servicio de un pensamiento siempre alerta y en movimiento. Se mueve familiarmente en el campo de las otras ciencias.

Condorcet no deja, sin embargo, de ser "el último de los enciclopedistas", discípulo, colaborador de d'Alembert, Voltaire y Turgot. Ello ayuda a explicar que se vaya convirtiendo, cada vez más, además de científico y enciclopedista, en gran funcionario de Estado y político, y luego en intelectual comprometido, participante en algunas de las más decisivas fases y vicisitudes de la Revolución francesa. Su obsesión por la justicia, la igualdad y la libertad, lo lleva a convertirse en defensor de los oprimidos, a litigar por el derecho para todos, en contra de la esclavitud de los negros, la disparidad de riquezas, la discriminación entre hombres y entre sexos, la intolerancia religiosa, las discriminaciones que afectaban a judíos y protestantes, la desigualdad entre hombres y entre sexos, el maltrato de niños y animales.

Para juristas y politólogos son de especial interés las tomas de posición y las contribuciones de Condorcet, en relación con dichos temas, y particularmente con los que enseguida se enumeran.

Condorcet se ha impregnado del *Tratado sobre los delitos y las penas* de Beccaria, y aboga por la reforma del procedimiento de justicia criminal. "...De todas las maneras de oprimir a los hombres, la opresión legal me parece la más odiosa." Condorcet lleva un ataque en regla contra los jueces y los procedimientos criminales. Propone la abolición de la tortura y de la pena de muerte, la instrucción pública del proceso, la defensa del acusado, los jueces por sorteo, la igualdad de condición entre acusado y juez, el veredicto por unanimidad de votos, la doble jurisdicción.

Racionalista radical, contrario a los prejuicios, la intolerancia y la superstición, defiende el derecho de cada uno a pensar según sus convicciones, la legitimidad de todos los cultos con fieles, la emancipación civil y política de judíos y protestantes.

Se podría quizás considerar a Condorcet como fundador de los principios de la política de desarrollo científico y tecnológico. Su trabajo como científico y su destacada actuación en el secretariado de la Academia de Ciencias, así como su pensamiento de enciclopedista, lo llevan a concebir una ciencia al servicio de la sociedad, del bienestar público y del gobierno. Condorcet define condiciones para el desarrollo científico, especialmente la independencia de toda presión social y política, pero reorganizado bajo la égida de una dirección central que haga circular lo necesario para su progreso.

También se debe a Condorcet la temprana adopción de la hipótesis de la aplicación de las ciencias exactas a las nuevas ciencias del hombre, para dar a éstas la misma certidumbre que tienen las ciencias experimentales, e integrar así el hecho político y social como nuevo objeto del campo científico. Condorcet defiende la extensibilidad del cálculo de probabilidades a la vida social, en la demografía, la economía, los procesos electorales.

El pensamiento político y constitucional de Condorcet comienza a esbozarse bajo el antiguo régimen, pero avanza y se despliega en plenitud a partir y a través de sus intervenciones en varias fases de la Revolución francesa. Su originalidad reside no tanto en sus proposiciones, que son compartidas por muchas figuras importantes de la época, sino en la integración de las visiones políticas en una visión filosófica de la sociedad, un ideal del hombre como ser dotado de razón, siempre perfectible, que se vuelve motor del progreso humano. El filósofo, el científico, deben contribuir a este progreso y acelerarlo, por el desarrollo de las luces y de la instrucción pública. El político puede alumbrar una sociedad gobernada por la razón, que asegure a todo hombre la garantía de sus derechos naturales. Las instituciones valen en cuanto garantizan el respeto de los derechos del hombre, las exigencias de libertad e igualdad para todos, la sed de justicia, la liberación de la sociedad de las opresiones del despotismo, el fanatismo y la ignorancia.

En 1791-1792, Condorcet prepara un *Informe sobre la instrucción pública*, para la Asamblea Legislativa. En su opinión, la Revolución debe liberar a los hombres de la servidumbre y de la ignorancia. La educación debe ser universal, igual, completa, para garantizar la igualdad de los derechos, como educación que una nación libre propone a ciudadanos. Debe además ser gratuita en los varios niveles que Condorcet establece. Debe ser libre, neutral, laica, objetiva, es decir, debe estar protegida contra todo dogmatismo, abierta a la razón crítica, nun-

ca sometida a una doctrina política, a una autoridad religiosa o a un dogma intelectual o pedagógico.

Condorcet prepara en 1792 un proyecto de constitución que deberá considerar la Convención. Para él, "una Constitución republicana que tenga la igualdad por base", "es la única conforme a la naturaleza, a la razón, a la justicia, la única que puede conservar la libertad de los ciudadanos y la dignidad de la especie humana". A los derechos de la declaración de 1789, Condorcet agrega la igualdad, la instrucción, la "garantía social". Acepta los principios del individualismo liberal y del legalismo. Busca soluciones radicales y complejas para evitar que la soberanía del pueblo sea confiscada o alterada por sus representantes. Limita los poderes, establece el sufragio universal, hace electivos a todos los poderes, incluye mecanismos de democracia directa, trata en general y de diversas maneras de imponer los controles del pueblo sobre los principales niveles y aspectos del Estado y del gobierno. Este anteproyecto, terminado en diciembre de 1792, y adoptado por el Comité Constitucional de la Convención, es fríamente recibido por ésta, en medio de una conflictiva coyuntura política que preanuncia ya la dictadura jacobina.

Última contribución de Condorcet, perseguido y en la clandestinidad por el robespierismo, es su *Esquisse d'un tableau historique del progrès de l'esprit humain*, donde da plena expresión a una idea central de la filosofía del Iluminismo y la Enciclopedia: los progresos del espíritu humano abren el camino a los de la condición humana. La razón difundida por la educación terminará en todos los continentes con la servidumbre del hombre.

Marcos KAPLAN

BARAJAS MONTES DE OCA, Santiago, *Sistemas para la formación de empresas de los trabajadores*, México, UNAM, 1988, pp. 224.

Hace ya varios años que el maestro Santiago Barajas viene profundizando en temas propios del derecho del trabajo. En esta ocasión escogió, para estudio, la legislación encaminada a fomentar la creación, y su regulación, de empresas, en las que de una u otra forma pudieran participar los trabajadores.